SEÑOR
JUEZ DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI (V)
Dr. Wilson Ricardo Vásquez Gómez
E. S. D.

REFERENCIA: **CORRECCIÓN AUTO NOTIFICADO EL 02/09/2024**
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTES: KELLY JOHANNA RODRIGUEZ FORERO Y OTROS
DEMANDADOS: JEAN PAUL CUTIVA Y OTRO
RADICACION: 7600131030017-2023-00121-00

LAURA SOFÍA SOTO BASTO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.831.293 de Cali (V), abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 229.076 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderada del demandado **JEAN PAUL CUTIVA DURAN,** con el acostumbrado respeto me permito solicitar la Despacho, corrija el auto notificado por estado el 02 de septiembre del corriente, mediante el cual reconoce persona jurídica a la sociedad LONDOÑO URIBE ABOGADOS S.A.S., en calidad de apoderada judicial de Mapfre Seguros Generales de Colombia SA, quien remitió al Despacho, correo médiate el cual solicitó omitir el poder allegado.

Lo anterior, toda vez que desde la contestación de la demanda se observa que la firma que ha venido representando a la compañía aseguradora es la del doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, quien el pasado 26 de julio de 2023 remitió contestación de la demanda, motivo por el cual ruego al Despacho reconocer personería jurídica al último de los colegas nombrados, a fin de que ejerza el derecho de defensa contestando el llamamiento en garantía formulado por mi representado.

Señor Juez, atentamente,

LAURA SOFÍA SOTO BASTO
C.C. No. 1.143.831.293 de Cali (V).
T.P. No. 229.076 del C. S. de la J.